

PERGAMINO, julio 14 de 2009.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Quinta Sesión Ordinaria** realizada el día 13 de julio de 2009, al considerar el Expte. C-21-07 D.E. H-9428-07 **COMERCIANTES DE AVDA. ROCA –entre el 900 y 1200- Y PERPENDICULARES** – Solicita implementación del estacionamiento medido. Anexo D-15-08 D.E. C-8581-07.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Dispónese ampliar el sector de estacionamiento medido y pago del radio ----- céntrico que se detalla a continuación:


- Avda. Julio A. Roca entre Monteagudo e Italia
- Rivadavia entre Pueyrredón y Pinto
- Estrada entre Pinto y Avda. Julio A. Roca
- Italia entre Avda. Julio A. Roca y Echevarría

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

con distinguida consideración.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo

ORDENANZA N° 7000/09.-

|

Cdra. María D. Laguna
SECRETARIA
H.C.D. Pergamino




Lic. Mónica Filippini
PRESIDENTA
H.C.D. Pergamino